

## ADICION A LA RESOLUCION

### VD-R-6927-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, y por solicitud de la Dirección de la Sede Regional del Pacífico (oficio SPD-589-2012), elimina y sustituye en la Resolución VD-R-6927-2000, lo siguiente:

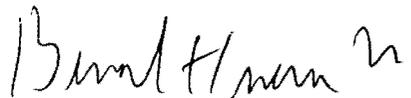
Eliminar:

*"Las actividades de la Cátedra serán reguladas por el Consejo Asesor de la Sede Regional del Pacífico y le corresponderá al Director (a) de dicha Sede la coordinación permanente. Para cada sesión académica o ciclo lectivo en que se desarrolle la Cátedra, el Director (a) de la Sede designará un profesor coordinador".*

Incluir:

**"Las actividades de la Cátedra José Martí serán supervisadas por el Coordinador(a) del Sistema de Educación General a quien le corresponderá convocar la reunión de elección del coordinador(a) de la Cátedra José Martí. El coordinador(a) de la Cátedra será la persona responsable de organizar las actividades académicas, de investigación y de proyección social relacionada con los principios ideológicos del pensamiento martiano y será nombrado(a) por la Asamblea de Profesores del Curso Integrado de Humanidades por dos años, con posibilidad de ser nombrado(a) dos años más, por única vez consecutiva. Podrá ser electo(a) el (la) docente preferiblemente en propiedad y concedor (a) de la obra martiana. El resultado esta elección será comunicado al Director para que proceda al nombramiento del coordinador(a) de la Cátedra".**

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de junio de 2012



Dr. Bernal Herrera Montero  
Vicerrector de Docencia



FR/lha

Cc: Sr. Rector  
Director Consejo Universitario  
Directora Sede Regional del Pacífico  
Centro de Evaluación Académica  
Oficina de Registro  
Gaceta Universitaria  
Archivo.



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORIA DE DOCENCIA**

**RESOLUCION # 6927-2000**

*La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, la resolución VD-3273-86 y el acuerdo de la Reunión de Profesores de la Sede Regional del Pacífico del 24 de mayo del 2000 y el oficio SPD-338-2000 de la dirección de la Sede Regional del Pacífico, crea la Cátedra José Julián Martí (1853-1895) Escritor, Político, Revolucionario y Pensador Cubano:*

**Objetivos de la Cátedra:**

- 1) *Propiciar el intercambio de ideas entre la Universidad de Costa Rica (Sede Regional del Pacífico) con las comunidades de la región, asumiendo los principios ideológicos del pensamiento legado por José Martí.*
- 2) *Servir de medio para estimular el debate y el intercambio de ideas sobre los acontecimientos sociales, económicos y culturales en Costa Rica y más concretamente, en la Región de Puntarenas, con el apego al más amplio pluralismo ideológico.*
- 3) *Fomentar el enfoque multidisciplinario de los hechos sociales, económicos y culturales.*
- 4) *Crear un espacio académico entre la Sede Regional del Pacífico y la comunidad, que permita estimular la reflexión, el análisis y el rescate del pensamiento de grandes líderes Puntarenenses, Costarricenses y Latinoamericanos.*

*Las actividades de la Cátedra serán reguladas por el Consejo Asesor de la Sede Regional del Pacífico y le corresponderá al Director(a) de dicha Sede la coordinación permanente. Para cada sesión académica o ciclo lectivo en que se desarrolle la Cátedra, el Director(a) de la Sede designará un profesor coordinador.*

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de junio del 2000.*

*R. B. L.*  
**Dr. Ramiro Barrantes Mesén  
Vicerrector de Docencia**

*fre/va*

cc: Sr. Rector  
Director del Consejo Universitario  
Directora de la Sede Regional del Pacífico  
Centro de Evaluación Académica  
Oficina de Registro  
Gaceta Universitaria

